administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de Pedro Muñoz

El Pleno de la Corporación de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad, la modificación de los siguientes puestos de trabajo:

Denominación puesto de trabajo	*Dot.*	*Sub.*	*C.D.*	*C.Específico*	*T.P*	*F.P*	*Tipo Personal*	*Jornada*	*observ.*
Responsable del SAC	1	C1/C2	21/18	76% base cálculo	S		F	JN	(1)
Guarda Rural	1	C2	17	34% base de cálculo	N		F	JN	
Auxiliar Administrativo SAC	3	C2	17	55% base cálculo	N	C	F	JN	(1)
Aguacil Voz Pública	1	AP	14	50% base cálculo	N	C	F	JN	

(1) Prestarán servicios en jueves tarde (a excepción de uno de los puestos de Auxiliar Administrativo SAC) entre 16 septiembre a 15 de junio.

El Pleno de la Corporación también adoptó acuerdo de modificación de las fichas de puesto de trabajo de Oficial de Policía Local y Policía Local, que no supone ninguna modificación retributiva, sino de redistribución de los porcentajes de la base de cálculo del complemento específico, permaneciendo inalterable, conforme se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 91 de fecha 14 de mayo de 2019.

Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 147 de fecha 5 de agosto de 2019, no se ha presentado ninguna reclamación o alegación. Por tanto en virtud del apartado cuarto del acuerdo plenario, la aprobación inicial es elevada a definitiva.

El presente acto, respecto a la relación de puestos de trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

En Pedro Muñoz, a 2 de octubre de 2019.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 3184

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 61 página/s. Página 54 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) dG+32S5sDfGA132AGk9L